

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**Montevideo, **06 MAYO 2024**

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de julio de 2023, por la cual se designó para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el Padrón N° 9.241 (p) rural, ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, destinado a las obras de la “Rotonda Ruta N° 5 en Mendoza”;-----

**RESULTANDO:** I) que la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que el padrón de referencia no fue afectado a las obras de la “Rotonda Ruta N° 5 en Mendoza”, sugiriendo se disponga su desafectación;-----

II) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar el Padrón N° 9.241 (p) rural, ubicado en la 5ª Sección Catastral en el Departamento de Florida, destinado a la obra de la “Rotonda Ruta N° 5 en Mendoza”; dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de julio de 2023, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar el padrón de referencia;-----

III) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;-----

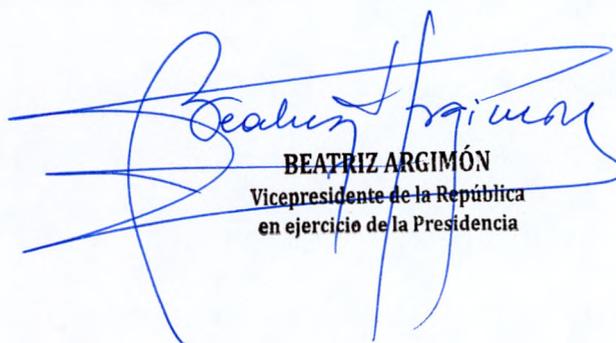
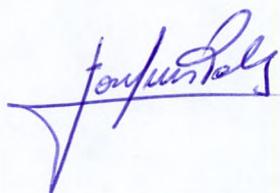
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de julio de 2023, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar el Padrón N° 9.241 (p) rural, ubicado en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, destinado a las obras de la “Rotonda Ruta N° 5 en Mendoza”.-----

2º) Mantiénese la citada resolución vigente, respecto a la designación para expropiar de los restantes padrones allí mencionados.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia